

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 3 de septiembre de 2019, la Compañía ha sido notificada del Auto de apertura de la fase de liquidación con efectos 30 de julio de 2019 emitido por el Juzgado de lo Mercantil número 2.

Como consecuencia de esta resolución judicial, Adveo Group International, S.A. queda disuelta, así como sus administradores cesados en sus funciones y sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de Adveo Group International, S.A. en el procedimiento concursal de esta última

Lo que comunicamos a los efectos pertinentes.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2019

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID